Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional N°: 35.169

Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	23/09/2016
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	302.024	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 28/16	
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Equipo de Videoconferencia para la Unidad Especializada"		
Proveedor/Contratista:	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	RUC:	80022674-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	1	Equipo de Videoconferencia según Especificaciones Técnicas, descriptas en el Anexo 1.	Cisco / SX20	EE.UU	Unidad	Unidad	1	40.000.000	40.000.000
							Total, en guaraníes:		40.000.000

SON GUARANIES: Cuarenta millones.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La entrega de la Orden de Compra	**Hasta:** El 31 de diciembre de 2016
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro de los **30 (treinta) días corridos**, a partir de la entrega de la Orden de Compra al Proveedor Adjudicado.	

LUGAR DE ENTREGA: Unidad Especializada de Trata de Personas y Explotación Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes sito en Lomas Valentina 1410 y Rojas Silva, previa coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, Departamento de Suministros y Departamento de Patrimonio.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio Público.**
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de la multa será: **1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes en demora**. La multa será aplicada sobre los bienes entregados con demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contratos, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% de la orden de compra.** y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **28 días** contados a partir del vencimiento de la vigencia de contrato.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 512/2016

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	01	00	530	10	1	99	35.000.000
2016	2	001	01	00	530	30	1	99	5.000.000
2016	2	001	01	00	540	10	1	99	2.000.000
					Total Guaraníes: cuarenta y dos millones.-				42.000.000

04/10/2016	Cintia Rivas / Antonio Demuyo	Lic. Pablo Ortiz Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR LOGICALIS PARAGUAY S.A.	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Marina F. Cáceres Méndez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público		Econ. Guido F. Burgos E. Dirección U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Isabel Trinta Arzamendia Dpto. Suministros Ministerio Público

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

I.D N° 302.024

Anexo 1 – Orden de Compra N° 35.169.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	
Características	**Descripción Técnica Mínima Solicitada**
MARCA:	CISCO
MODELO:	SX20
Características Generales	El equipo de videoconferencia debe estar adecuado para salas multipropósito y poder ser integrado con monitores que posean conexiones HDMI y proveer los componentes como cámara, micrófono, códec y control remoto.
	Soporte de Alta Definición (HD).
	Soporte de protocolo SIP.
	El equipo de videoconferencia debe permitir la conexión a la PC por medio de un cable con conector VGA para video y 3.5mm para audio de presentaciones o HDMI.
	Debe incluir los siguientes componentes: - Codec - Cámara - Control Remoto - Cable HDMI de3 metros como mínimo.
Estándares de Video	H.264, H.263, H.263+
Entrada de Video	1 x Cámara principal HD., cámara HD es la "Precision 40 Camera" referenciado en el data shet del equipo, Cisco TelePresence SX20 Quick Set, que se adjunta.
Salida de Video	- 2 x HDMI. - 1 x VGA (Opcional)
Resolución de Video	720p o superior.
Entrada de Audio	1 x Micrófono principal omnidireccional de mesa de alta sensibilidad, longitud de cable de 5 metros y del mismo fabricante del equipo de videoconferencia
Red	- Reducción de ancho de banda basado en pérdida de paquetes. - DiffServ (QoS) - TCP/IP - IEEE 802.1x (opcional) - IEEE 802.1p - IEEE 802.1q (opcional)
Audio	- Reducción automática de ruido. - G.722.1 - G.722 - G.711 - AAC-LD con 64 kbps o similares - Control automático de ganancia
Cámara	- Campo de visión horizontal de 50° o superior. - Campo de visión vertical de 40° o superior. - Zoom óptico de 4x o superior. - Enfoque manual o automático. - Control de cámara remota.
Administración	- SOAP (opcional) - SSH (opcional)

04/10/2016		Lic. Dahiana Jerman Dtor. Gral. Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	Cinthia Acuña Antonio PROVEEDOR	Domínguez ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Marina F. Cáceres Méndez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público		Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE DE UOC

Ministerio Público

I.D N° 302.024

Anexo 1 – Orden de Compra N° 35.169.

Encriptación	AES-128, SIP.
Alimentación eléctrica	Voltaje soportado 100-240 VAC. 50-60Hz.
Opciones Generales	Interfaz de usuario en idioma español.
Monitor	LCD o LED de 42", marca MATSUI resolución 1920 x 1080 pixeles con parlantes incorporados.
Instalación	El oferente se encargará de la instalación y puesta en operación del equipo de videoconferencia. Es parte del alcance proporcionar los materiales necesarios para la correcta operación del equipo, tales como el cableado, conexión eléctrica, entre otros. Con el fin de relevar y dimensionar la cantidad de materiales necesarios para la correcta instalación y operación del equipo, el oferente podrá realizar una visita a obras en la Dependencia de la Unidad Especializada, se podrá realizar la visita técnica hasta un día antes de la fecha tope de consultas de lunes a viernes de 08:00 hs a 11:00 hs coordinado la fecha y hora con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación con por lo menos 24 hs. De antelación. Coordinar visita al tel: 021 441-688
	Entrega de Instaladores y manuales de operación, configuración o mantenimiento (preferiblemente en idioma español) ya sea impreso o en CD/DVD.
	Capacitación sobre la operación y diagnóstico de los equipos de videoconferencia, dirigida a personal técnico que opera los equipos.
Visita Técnica	EL/a posible oferente podrá realizar la visita técnica hasta un día antes de la fecha tope de consultas de lunes a viernes de 08:00 hs. a 11:00 hs.
Garantía (Escrita):	Un año o más, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes. Las partes y repuestos remplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el fabricante de la marca ofertada extienda una carta autenticada y en vigencia a nombre del oferente, en la que certifique que la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en los CAS.

04/10/2016	Cintia Pelcon Antonio Domínguez	Lic. Pablo Valdez Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Marina F. Cáceres Méndez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público		Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES Directora Administrativa Ministerio Público	RESPONSABLE DE UOC